



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 039-2017-MPJB



Jorge Basadre, Marzo 27 del 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Circular No. 001-2017.100-EPS TACNA S.A. se convoca a la Junta Obligatoria Anual de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., la cual se realizará el día 29 de Marzo del 2017 a las 16.30 horas, primera convocatoria, a realizarse en la calle Inclán No. 404, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Aprobar la Gestión Social del ejercicio 2016, expresados en la Memoria Anual.
2. Aprobar los Resultado Económicos del Ejercicio 2016, expresados en los Estados Financieros.
3. Resolver sobre la Participación de las Utilidades correspondientes al ejercicio 2016 y modificación parcial del Estatuto Social por Aumento de Capital Social 2016.
4. Aprobación de la Reserva Legal del Ejercicio 2016
5. Informe Legal – Junta Obligatoria de Accionistas.
6. Otorgamiento de facultades para inscripción de acuerdos.



Que, por motivos de gestión y coordinación ante organismos del gobierno central y empresas privadas, el suscrito se ausentará de la ciudad de Tacna durante los días 28 y 29 de Marzo de 2017; por lo que no podrá asistir a la convocatoria efectuada.

Que, el numeral del artículo 20° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar las funciones administrativas al Gerente General.

Por lo que de estando a lo antes expuesto, de conformidad con la Ley No. 27972, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DELEGAR la función de asistir a la convocatoria a la Junta Obligatoria Anual de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. a realizarse el 29 de Marzo del 2017, a la persona del Gerente Municipal Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores, quien deberá de dar cuenta de las decisiones tomadas en dicha sesión.

REGISTRISE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE